

Decanato

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 977-D-FLCH-16

Lima, 20 de diciembre de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 11080-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigaciones Humanísticas – IIH de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de fecha 6 de junio de 2016, se autoriza la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, el mismo que entró en vigencia a partir del 6 de junio de 2016;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05305-R-13, de fecha 28 de noviembre de 2013 se aprobó la elección de Directores de Institutos de Investigación, entre ellos, al Dr. Marco Gerardo Martos Carrera con código N.º 042013, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura como Director del Instituto de Investigaciones Humanísticas – IIH de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas,

RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS** a partir del 31 de diciembre de 2016 las funciones al **DR. MARCO MARTOS CARRERA**, con código N.º 042013, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura, como Director del Instituto de Investigaciones Humanísticas – IIH de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 02 de enero de 2017 a la **MG. YOLANDA WESTPHALEN RODRÍGUEZ**, con código N.º 093106, Profesora Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Literatura, la Dirección del Instituto de Investigaciones Humanísticas – IIH de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/maral